



Resolución Viceministerial

Lima, 02 FEB. 2023

N° 007 -2023-DE

VISTOS:

El Oficio N° 013 SCGE/N-040, del 16 de enero, y el Oficio N° 022 SCGE/N-04, del 31 de enero del presente año, cursados por la Secretaría de la Comandancia General del Ejército; y, el Informe Legal N° 00180-2023-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que la designación de los responsables de la administración de los Fondos Públicos, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a los procedimientos que dicha Dirección General establezca;

Que, los numerales 1.1 y 1.3 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, establecen que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el Funcionario que haga a sus veces y el tesorero, pudiendo designarse hasta dos suplentes; no debiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, asimismo, los artículos 2 y 3 de la citada Resolución Directoral regulan el procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras, y establecen que la designación de los responsables titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), entre otros, para el caso de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional será a través de una Resolución del Titular del Pliego o del funcionario que este hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, por Resolución Viceministerial N° 005-2022-DE/VRD, de fecha 10 de febrero de 2022, se designó a los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 003: Ejército Peruano;

Que, por medio de la Resolución Suprema N° 173-2022-DE, de fecha 29 de diciembre de 2022, se designó al General de Brigada EP Roberto Percy Huamani Riveros como Jefe de la Oficina de Economía del Ejército;



Lo digitalmente por TORRICO
TA Jose Luis FAU
367938 hard
: Day V° B°
02.02.2023 18:15:51 -05:00



nado
italmente por
:DA PARRA David
lermo FAU
31369124 hard
ha: 2023.02.02
57:43 -05'00'



Que, a través de la Resolución Jefatural de la Oficina de Economía del Ejército N° 005 OEE/M-12.2 del 10 de enero de 2023, se designó al Coronel EP Juan Carlos Díaz Jesús en el cargo de Sub Jefe de la Oficina de Economía del Ejército;

Que, mediante Resolución Jefatural de la Oficina de Economía del Ejército N° 007 OEE/M-12.2 del 10 de enero de 2023, se designó a la Teniente Coronel EP Karla Yohana Gamarra Ríos en el cargo de Jefe del Departamento de Tesorería de la Oficina de Economía del Ejército;

Que, con Memorándum N° 0002 M-12-4.a/02.02 del 11 de enero de 2023, se designó al Teniente EP Irvin Carlos Mayanga Príncipe, como Jefe de la Sección de Derecho de Personal del Departamento de Tesorería de la Oficina de Economía del Ejército;

Que, mediante Oficio N° 013 SCGE/N-040, del 16 de enero de 2023, y el Oficio N° 022 SCGE/N-04, del 31 de enero de 2023, la Secretaría de la Comandancia General del Ejército, solicita que se designe al General de Brigada EP Roberto Percy Huamaní Riveros, y a la Teniente Coronel EP Karla Yohana Gamarra Ríos; así como al Coronel EP Juan Carlos Díaz Jesús y al Teniente EP Irvin Carlos Mayanga Príncipe; como responsables titulares y responsables suplentes, respectivamente, del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 003: Ejército Peruano;

Que, el artículo 60 del Reglamento de la Ley del Ejército, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-DE, establece que *"la Oficina de Economía del Ejército es la unidad orgánica técnico administrativa dependiente del Comando General de Apoyo del Ejército, responsable de proponer normas, ejecutar y evaluar los procesos de tesorería, endeudamiento y contabilidad, para el funcionamiento del Sistema de Tesorería y Sistema de Contabilidad"*;

Que, el literal a) del numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0004-2023-DE, el señor Ministro de Defensa dispuso delegar en el/la señora Viceministro/a de Recursos para la Defensa, la facultad de *"designar a los titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Pliego 026: Ministerio de Defensa"*;

Que, mediante Informe Legal N° 00180-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica estima legalmente viable designar, mediante resolución viceministerial, a los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 003: Ejército Peruano; toda vez que, a la fecha, el personal militar propuesto desempeña funciones en la unidad orgánica responsable de la ejecución financiera y las operaciones de tesorería de la Institución Armada;

Con el visado de la Comandancia General del Ejército, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



ado digitalmente por TORRICO
RTA: Jose Luis FAU
1367938 hard
vo: Day V° B°
sa: 02.02.2023 18:16:02 -05:00



rmado
gitalmente por
JEDA PARRA David
Jillermo FAU
1131369124 hard
echa: 2023.02.02
7:58:17 -05'00'



De conformidad con lo dispuesto en el numeral 37) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Viceministerial N° 005-2022-DE/VRD, por la cual se designó los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 003: Ejército Peruano.

Artículo 2.- Designar, a partir de la fecha, a los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 003: Ejército Peruano, conforme al detalle siguiente:

Grado	Nombres y apellidos	Tipo de Responsable
General de Brigada EP	Roberto Percy HUAMANÍ RIVEROS	Primer Titular
Teniente Coronel EP	Karla Yohana GAMARRA RÍOS	Segundo Titular
Coronel EP	Juan Carlos DÍAZ JESÚS	Suplente
Teniente EP	Irvin Carlos MAYANGA PRÍNCIPE	Suplente

Artículo 3.- Remitir copia fedateada de la presente Resolución Viceministerial a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.mindef/gob.pe)

Regístrese, comuníquese y archívese.



Firmado digitalmente por
MOSQUEIRA CORNEJO Ninoska
FAU 20131367938 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.02.2023 19:09:10 -05:00

Ninoska Mosqueira Cornejo
Viceministra de Recursos para la Defensa

